

DESGLOSE PORMENORIZADO DE GASTOS

Fecha de Elaboración:

19/10/2023

No. RUC:

CARLOS ALEJANDRO Nombre (s)

Área de Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Delegación: ESTADO DE MÉXICO

Comisionado: NOGUERA
Apellido Paterno

Apellido Materno

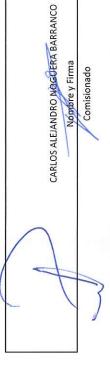
BARRANCO

Oficio de Comisión: PFPA/17.1/8C.17.4/006377/23

Periodo: DEL 12/10/2023 AL 13/10/2023

Lugar: MUNICIPIO DE OCUILAN

Observaciones	DESAYUNO	COMIDA				
Importe	\$ 480.00	\$ 495.00				\$ 975.00
Dirección	MUNICIPIO DE OCUILAN, ESTADO DE MÉXICO \$					
Razón Social	CERTIFICADO DE TRÁNSITO			= = =		TOTAL
No. Factura	1390					
RFC						
Fecha Factura	12 Y 13/10/2023					



Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en éste formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PROCURÁDURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO

CERTIFICADO DE TRÁNSITO

100	OL	10	N-I	-	A A
		w	1/1	U	VI.

	FOLIO NUM. 1390	
	COMISIÓN A: Municipio de Ocuilan DEL C. Castos Alexandro Voguera Basianco ORDENADA POR: Ing. Federico Ostiz Ploses CON CARGO DE: Encargardo del Despicho de la PROFEPA en el EDO. MEX. JEFE INMEDIATO SALIDA PROCURADURIA FEDERAL DE 12 PROTECIONAL AMBIENTO DÍA MES ANO 12 OUT 2023 ING. ROMERICO SALIDA NOMBRE, CARGO Y FIRMA NOMBRE, CARGO Y FIRMA NOMBRE, CARGO Y FIRMA	
ยก	OLIJES ()) SECURIDAD () SEC	
	Declaro bajo protesta de decir verdad, que el lugar de comisión no cuenta con establecimientos que brinden servicios de hospedaje y alimentación que emitán comprobantes fiscales y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que aplicarían en caso contrario. FORÁNEO MANJERIO DE DEL 2023 CERTIFICAMOS QUE EL COMISIONADO, PERMANECIÓ EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS POR	1]
	USTED, EN SU OFICIO NO. PFPA / 17.1 / 8C. 17.4 / 006374 / 23 DE FECHA: 4 Octubre de 2023 LLEGADA SALIDA 12 Octubre 2023 13 Octubre 2023 DÍA MES AÑO DÍA MES AÑO	
Яľ	AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O COMISARIADO EJIDAL QUE CERTIFICA ONVZOT NOMBRE, CARGO Y FIRMA NOMBRE, CARGO Y FIRMA	GAGIRIN
	SELLO SELLO	











"2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Con fundamento en la "LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA":

Artículo 3. Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados en el ámbito federal, a que se refiere la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y esta Ley, es pública, accesible a cualquier persona y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial. Los particulares tendrán acceso a la misma en los términos que estas leyes señalan.

Artículo 110 - VI. Obstruya las actividades de verificación, inspección y auditoría relativas al cumplimiento de las leyes o afecte la recaudación de contribuciones.

Y como es el caso de los operativos realizados con inspectores de esta Representación, se informa que por las características de este tipo de actividades e inspecciones, los infractores, cuando se trata de Ejidos o Comunidades <u>no</u> brindan a los inspectores sello y firma de tránsito pues es en contra de ellos que se inicia un Procedimiento Administrativo (varios ejemplos en materia forestal). Asimismo, por el horario de los operativos nocturnos los inspectores no pueden ser atendidos por el comisariado ejidal ni autoridad alguna, por lo que no se obtiene el sello y firma.

Lo anterior, para justificar la falta del sello y firma en el <u>operativo realizado del 12 al 13 de octubre de 2023, en el Municipio de Ocuilan, Estado de México.</u>

ATENTAMENTE

ING. FEDERICO ORTÍZ FLORES

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN INDUSTRÍAL, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTE EN EL ESTADO DE MÉXICO. Con fundamenjo en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción 1, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Segretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, y en términos de lo dispuesto por el oficio número PFPA/1/014/2022, de fecha 28 de julio del año dos

